



Comisión De Salud Aprobó Siete Dictámenes; Uno De Ellos Sobre Atención Digna De Muertes Fetales, Prenatales, Perinatales Y Neonatales

La Comisión de Salud, que preside el diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena), aprobó siete dictámenes en materia de atención de muertes fetales, prenatales, perinatales y neonatales; medicina de precisión, discriminación y violencia, acto médico, así como de salud de la infancia y sustancias moderantes con fines estéticos.

Por unanimidad avaló el dictamen, con modificaciones, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 y adiciona los artículos 66 Bis, 66 Ter, de la Ley General de Salud, en materia de atención de muertes fetales, prenatales, perinatales y neonatales.

Estipula que se promoverá una atención con sentido humano, ético, digno y profesional, de las muertes fetales, prenatales, perinatales y neonatales. En caso de muerte fetal, prenatal, perinatal o neonatal, la atención se sujetará a principios éticos, profesionales, de respeto a los derechos humanos, la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad.

Establece que son derechos de las madres y padres que atraviesan por la pérdida de una hija o hijo por muerte fetal, prenatal, perinatal y neonatal de manera enunciativa más no limitativa, recibir una atención digna, humana, profesional y respetuosa por parte del personal de salud, incluyendo al personal auxiliar, técnico y administrativo, en todo momento de la estancia hospitalaria, así como obtener información veraz, clara, oportuna y comprensible sobre el estado de salud de su hija o hijo, las causas de la muerte, los derechos que se tienen en caso de muerte fetal, prenatal, perinatal y neonatal.

<https://hojaderutadigital.mx/comision-de-salud-aprobo-siete-dictamenes-uno-de-ellos-sobre-atencion-digna-de-muertes-fetales-prenatales-perinatales-y-neonatales/>